

Tarjeta Sanitaria (enlace externo)



Conceptos Básicos

La Tarjeta Sanitaria es el documento que identifica individualmente a los usuarios ante el Sistema Sanitario Público de Andalucía. Además sirve para facilitar el acceso a la historia clínica electrónica en determinados casos, para prescribir mediante receta electrónica y para retirar los medicamentos en la farmacia.

Cada persona, independientemente de su edad, debe disponer de su tarjeta sanitaria individual. Los residentes en Andalucía que no disponen de tarjeta sanitaria deben solicitarla. Es importante que los niños tengan su propia tarjeta, desde el nacimiento.

También es necesario solicitar una nueva tarjeta cuando la anterior se ha perdido o deteriorado, al igual que si alguno de los datos impresos en el exterior de la tarjeta son incorrectos (por ejemplo, un DNI equivocado, apellidos o nombre incorrecto).

Gracias a la tarjeta sanitaria, cada miembros de una familia puede elegir médico de familia o pediatra, individualmente.



Solicitar tarjeta a través de InterS@S

La solicitud de tarjeta en InterS@S se dirige a aquellas personas que, siendo usuarias del Sistema Sanitario Público de Andalucía según consta en la Base de Datos de Usuarios (BDU), no disponen de tarjeta física por alguna razón (no les ha llegado a su domicilio o bien la tenían pero ha desaparecido o se ha deteriorado).

Para solicitar tarjeta el primer paso es identificarse en el sistema (a través de datos personales o con certificado digital) e indicar el motivo de la solicitud ("Pérdida o robo", "Deterioro" y "No recibida").

La tarjeta se envía por correo a la dirección que consta en el momento de la solicitud en la BDU y deberá recibirse en el plazo de unos 15 días.

En algunas ocasiones puede ser conveniente entregar la solicitud en el centro, por ejemplo quienes no disponen de certificado digital y han cambiado recientemente de domicilio deben indicar el cambio de dirección a través del formulario en papel para que la tarjeta le llegue a la dirección correcta. InterS@S permite obtener e imprimir el formulario de solicitud para entregarlo en el centro de atención primaria.

⇒ [Formulario para la obtención de Tarjeta Sanitaria, \(169 Kb\)](#)



Procedimientos Presenciales

Solicitar tarjeta por primera vez, supone normalmente el registro del solicitante en la BDU. En este caso, la solicitud debe realizarse en un Centro de Atención Primaria y aportarse la documentación que acredita la identidad y el derecho a la asistencia.

Documentos a presentar para solicitar tarjeta por primera vez:

- DNI del titular.
- "Cartilla de la Seguridad Social", incluyendo la hoja de beneficiarios.
- DNI de los beneficiarios mayores de 14 años y Libro de Familia si hay algún beneficiario menor de esa edad.

Para solicitar una nueva tarjeta en caso de pérdida es suficiente con rellenar un formulario de solicitud y presentar DNI. Si está deteriorada, deberá entregarse al solicitar una nueva tarjeta.

Causas de denegación y limitaciones de la solicitud

InterS@S permite la solicitud de tarjeta sanitaria a personas que ya son usuarias del Sistema Sanitario Público de Andalucía, por lo que al solicitar tarjeta por primera vez es necesario realizar la gestión en el centro (ver apartado anterior).

Por otra parte, existen una serie de requisitos que deben cumplirse para que se llegue a gestionar la solicitud. Los más básicos son:

- Que en la Base de Datos de Usuarios figure el domicilio del usuario
- Que haya pasado más de un mes desde la emisión de una tarjeta
- Que no se haya devuelto una tarjeta anterior por problemas de correo

El único requisito para solicitar tarjeta sanitaria es residir en Andalucía. Los derechos de sus titulares son los que constan en cada momento en la Base de Datos de Usuarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía (BDU) y pueden variar en el tiempo. Las personas extranjeras tienen que pedir tarjeta sanitaria si están de alta en la Seguridad Social Española (por trabajar en Andalucía o ser beneficiario de un trabajador). Las personas con derecho a asistencia a través de mutualidades (MUFACE, por ejemplo), también pueden pedir tarjeta aunque deben hacerlo presencialmente.

El centro de atención telefónica **SALUD RESPONDE (902 505 060)** atiende las consultas generales y personales sobre la tarjeta sanitaria de Andalucía.

Normativa

ORDEN de 27 de febrero de 2002, por la que se establece la efectividad del carácter individual de la libre elección de médico y su gestión por la base de datos de usuarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía: [Boja 28 de 07/03/2002](#) (enlace externo)